

Consultas Realizadas

Licitación 466179 - Servicios de hospedaje y alimentación para programas deportivos de la SND

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos amablemente a la convocante aclara la cantidad de personal requerido, así como los perfiles profesionales y roles específicos que deberá cumplir cada perfil.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Aclaramos que el Pliego solicita que el oferente cuente con la infraestructura, personal y equipos necesarios para prestar el servicio de forma adecuada, además del listado del personal que actuará como agente en los alojamientos.

Como se trata de un servicio que involucra la atención directa a chicos y jóvenes de todo el país, en eventos con mucha logística, alimentación y hospedaje, es fundamental que el oferente prevea una estructura técnica suficiente y adecuada. Esto incluye tanto la cantidad de personas como los perfiles necesarios para asegurar que todo se desarrolle de forma segura y eficiente.

No se fija una cantidad exacta de personal ni un perfil cerrado, ya que es responsabilidad del oferente dimensionar su propuesta de acuerdo con lo que se exige.

Aclaramos que en la convocatoria se incluyen cantidad mínima y máxima de atletas, por lo que el oferente deberá prever una cobertura que, eventualmente, pueda demandar la prestación de servicios para la cantidad máxima de personas.

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos a la convocante aclarar si existen características mínimas que debe reunir esos vehículos es deber (eje, refrigerados, tipo carrocería)

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

El Pliego establece que el oferente debe contar con al menos dos vehículos adecuados para el traslado de los alimentos, sin detallar características técnicas específicas como tipo de carrocería, sistema de refrigeración, entre otros.

No obstante, dado que se trata de servicios que involucran la alimentación de niños, adolescentes y jóvenes durante eventos deportivos en distintas regiones del país, es fundamental que los vehículos cumplan con condiciones mínimas de higiene, seguridad, y conservación de los alimentos durante el transporte.

El Comité evaluador tendrá en cuenta, dentro del análisis de la capacidad técnica, si los vehículos propuestos son razonablemente aptos para garantizar que los alimentos lleguen en condiciones óptimas, conforme a lo que requiere el servicio.

No se exige un tipo específico de carrocería o sistema, pero sí se espera que el oferente tenga en cuenta las buenas prácticas en la manipulación y traslado de alimentos, considerando la duración del trayecto, la temperatura ambiente y el volumen transportado.

26/10/25 22:32



Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Consultamos amablemente a la convocante si se requerirá de alguna documentación adicional por parte del hotel para comprobar la habilitación por la SENATUR, en caso de que el hotel este en proceso de renovación de la licencia SENATUR

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

El Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito que los hoteles propuestos estén debidamente habilitados por la SENATUR.

En ese sentido, no será admitido ningún hotel que no cuente con la habilitación vigente al momento de la presentación de la oferta, aun cuando se encuentre en trámite de renovación.

Esta exigencia responde a la importancia y envergadura del servicio a prestarse, que involucra la atención de niños, adolescentes y jóvenes en el marco de eventos deportivos de alcance nacional, por lo que es fundamental asegurar que los alojamientos propuestos cumplan con las condiciones legales, técnicas y sanitarias requeridas.

Se recomienda a los oferentes prever con tiempo la verificación del estado de habilitación de cada hotel que será propuesto, ya que este aspecto formará parte de la evaluación de la capacidad técnica.

Consulta 4 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos amablemente a la convocante si se podrían considerar como parte de la experiencia el año 2025.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el criterio de experiencia se consideran válidos los antecedentes de prestación de servicios correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, exclusivamente.

Consulta 5 - Planilla de precios y Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos amablemente a la convocante la aclaración respecto a la categoría de los hoteles requeridos tanto para el ítem 1y 2. En la planilla de precios se menciona que los hoteles deben ser de 4 estrellas, mientras que en el apartado del PBC en detalle de bienes y/o servicios se indica que deben ser de 3 estrellas.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Con relación a la categoría de los hoteles exigida para los Ítems 1 y 2, se aclara que los hoteles deberán contar como mínimo con categoría de Tres (3) Estrellas, conforme se establece expresamente en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que en la planilla de precios no se hace mención a la categoría hotelera, por lo tanto, la información válida y vinculante es la que figura en el cuerpo del PBC, específicamente en el detalle técnico de los servicios requeridos.

26/10/25 22:32



Consulta 6 - Detalles de los Bienes y/o Servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos amablemente a la convocante la aclaración la ubicación exacta de donde se estarían realizando los eventos o al menos aclarar si los 14km a tener en cuenta seria de la zona céntrica de cada departamento, para tener en cuenta el radio que debemos considerar, tanto para el item 1 y 2

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

En cuanto a la ubicación exacta de los eventos, se informa que las ciudades específicas donde se desarrollarán las distintas fases del evento aún no han sido definidas por la Convocante.

Por ese motivo, el Pliego de Bases y Condiciones establece un rango de hasta catorce (14) kilómetros a la redonda como referencia general, considerando un margen razonable para la futura determinación de las sedes concretas.

Una vez establecidas las sedes de cada fase, las mismas serán informadas oportunamente a través de las respectivas Órdenes de Servicio, con el fin de garantizar la cercanía y accesibilidad necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades previstas.

Consulta 7 - Detalles de los Bienes y/o Servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos a la convocante aclarar que en caso de que algún departamento no cuente con hoteles específicamente de tres estrellas que solicita el pliego, se podrían ajustar a las necesidades que podría ofrecer cada departamento, es decir, se podría considerar (ejemplos posadas) o similares

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se reitera que los hoteles propuestos por los oferentes deben contar con una categoría mínima de tres (3) estrellas, debidamente habilitados por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

Esta exigencia responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, higiene, seguridad y confort, en línea con el perfil de los participantes y la magnitud de los eventos organizados por la SND.

En ese sentido, no se contempla la posibilidad de ajustar este requerimiento con otros tipos de alojamiento que no cuenten con la categorización mencionada, tales como posadas u hospedajes sin clasificación oficial.

Finalmente, se comunica que la verificación de la categoría hotelera se realizará por parte de la convocante, mediante el listado oficial publicado en la página web de SENATUR, conforme a la información vigente al momento de la evaluación.

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

favor aclarar sobre la cantidad de personas que especifica dentro de cada cuadro del servicio requerido; ¿cada "región" se lleva a cabo en un lapso determinado o son en simultáneo?

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Aclaramos que las regiones no se desarrollan al mismo tiempo, sino una después de la otra, según el cronograma de actividades definido por la Secretaría Nacional de Deportes.

Esto significa que los grupos no coinciden en fechas, y cada etapa se lleva a cabo por separado, justamente para asegurar un buen manejo logístico y organizativo.

26/10/25 22:32 3/6



Consulta 9 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

favor aclarar si Las frutas / comidas son reemplazables por algo similar o tienen que ser exactamente las citadas.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

En cuanto a las frutas y comidas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ser exactamente las detalladas en las especificaciones técnicas.

No se admitirán reemplazos, sustituciones ni equivalencias, ya que cada ítem fue definido considerando criterios nutricionales, logísticos y de uniformidad para todos los participantes del evento.

Consulta 10 - Detalles de los Bienes y/o Servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

solicitamos aclarar en cuanto a lo siguiente ¿La merienda que se llevará a cabo en Asunción en la Fase Nacional tendría que ser de donde se hospedan? ¿Se llevará a cabo en el local del evento o dentro del hotel?

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Se aclara que, en la Fase Nacional, la merienda será servida en el lugar del evento, no en los hoteles donde se hospedan los participantes. No necesariamente deberá ser de donde se hospedan.

Consulta 11 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos a la convocante aclarar si el servicio a contratar debe ser contemplada por separado es decir hospedaje por un lado y alimentación para eventos por otra parte, o si ambos servicios se consideran como un único servicio integral.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Queremos aclarar que el servicio solicitado es integral, es decir, incluye tanto el hospedaje como la alimentación en un solo paquete, tal como está previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

No corresponde separar los servicios, ya que la experiencia nos demuestra que la coordinación entre el alojamiento y la comida es fundamental para que todo el evento funcione bien. La adjudicación es por el TOTAL.

Consulta 12 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos a la convocante aclarar si se consideraran las experiencias de servicios de catering ya que en el apartado de "Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica" da mención a servicios de alimentación (catering)

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Para la experiencia requerida, se aclara que se considerarán válidos únicamente los servicios de alimentación (catering) que correspondan a la modalidad tipo buffet, en la forma establecida en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

No se admitirán otros formatos de catering (como coffee breaks, refrigerios o lunch box), ya que el servicio solicitado implica la provisión de comidas completas, variadas y organizadas bajo régimen buffet, destinadas a cubrir las necesidades diarias de los participantes en cada etapa del evento.

Esta precisión responde a la magnitud del servicio, que requiere capacidad demostrada en logística alimentaria masiva y en condiciones similares a las previstas en esta contratación.

26/10/25 22:32 4/6



Consulta 13 - Detalles de Bienes y Servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Solicitamos confirmar si el alcance del servicio solicitado se incluye " all inclusive" para los servicios de hospedaje y alimentación, es decir, si el paquete debe contemplar alojamiento y otros servicios integrados adicionales??

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Se aclara que el servicio solicitado no corresponde a un sistema "all inclusive" en el sentido turístico o comercial del término.

El alcance está definido en el Pliego de Bases y Condiciones e incluye únicamente el alojamiento con las comidas detalladas (desayuno, almuerzo, merienda y cena según cada fase), además de las condiciones mínimas indicadas en las especificaciones técnicas.

No forman parte del objeto de contratación otros servicios adicionales propios de paquetes turísticos "all inclusive".

Consulta 14 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

en caso de que el hotel este en proceso de renovación de la licencia SENATUR, es valido presentar alguna constancia del trámite de renovación?

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Tal como se indicó anteriormente, el Pliego de Bases y Condiciones exige que los hoteles propuestos cuenten con habilitación vigente por parte de SENATUR.

En consecuencia, no será válida la presentación de constancias de trámite de renovación ni documentos similares, ya que no acreditan el cumplimiento efectivo del requisito.

La verificación de la habilitación se realizará con base en el listado oficial publicado por SENATUR en su página web.

Consulta 15 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

Se consulta amablemente a la convocante si existe un numero de cantidad de hoteles que se debe presentar en el listado requerido, o basta con uno por cuidad.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

El Pliego de Bases y Condiciones no establece un número fijo de hoteles que deba presentarse en el listado. Sin embargo, se aclara que la cantidad de hoteles propuestos deberá ser suficiente para cubrir el total de participantes previstos en cada sede, según las cantidades máximas indicadas en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, no bastará con presentar un único hotel por ciudad si este no cuenta con la capacidad necesaria. Será responsabilidad del oferente asegurar, mediante el listado y las correspondientes cartas compromiso, que se dispone de la infraestructura hotelera requerida para el normal desarrollo de cada fase del evento.

Consulta 16 - Detalle de los bienes y/o servicios-planilla de precios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

la aclaración respecto a la categoría de los hoteles requeridos tanto para Todos los items. En la planilla de precios se menciona que los hoteles deben ser de 4 estrellas, mientras que en el apartado del PBC en detalle de bienes y/o servicios se indica que deben ser de 3 estrellas.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Confirmamos que el Pliego de Bases y Condiciones establece como requisito que los hoteles propuestos cuenten con una categoría mínima de tres (3) estrellas, debidamente habilitados por la SENATUR.

26/10/25 22:32 5/6



Consulta 17 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

se solicita aclarar si se considera el servicio de alimentación será por persona y el hospedaje por habitación, es decir, si en una habitación ocupan dos personas, el servicio de catering será considerado para ambas personas.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

Se aclara que tanto el servicio de hospedaje como el de alimentación deben ser cotizados y considerados por persona, por día, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Esto significa que, aun cuando en una misma habitación se alojen dos o más personas, cada una de ellas será considerada individualmente a efectos de la provisión de alimentación y del cómputo del hospedaje.

De esta manera, se garantiza que todos los participantes reciban el servicio completo en las condiciones previstas en el PBC.

Consulta 18 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta Fecha de Consulta 23-09-2025

para el ITEM 1 donde menciona " EL PRECIO SE DEBERA COTIZAR POR PERSONA, POR DIA, PUDIENDO INGRESAR EN HABITACIONES SINGLES, DOBLES,

TRIPLES, CUADRUPLES Y/O QUINTUPLES. - Con (Un) Desayuno, (Dos) Almuerzos, (Dos) Meriendas y (Una) Cena incluido." teniendo en cuenta que en dicho apartado se consideran dos almuerzos y dos meriendas, la entrada al hotel esta pactada a las 12:00 pm y la salida del hotel a las 10:00 am, aclarar por que se consideran los servicios extra considerando que la permanencia efectiva en el hotel no abarcaría dos días para incluir los servicios de almuerzo y y merienda.

Respuesta Fecha de Respuesta 24-09-2025

El Pliego de Bases y Condiciones establece la provisión de un (1) desayuno, dos (2) almuerzos, dos (2) meriendas y una (1) cena por cada participante, aunque la permanencia efectiva en el hotel no abarque dos noches completas.

Esta definición responde a la dinámica de los eventos deportivos: los participantes ingresan al mediodía del primer día (ya después del desayuno), de modo que ese día corresponde el almuerzo, la merienda y la cena. Al día siguiente, además del desayuno, deben recibir nuevamente el almuerzo y la merienda antes de retirarse.

De esta manera se garantiza la cobertura alimentaria completa durante toda la estadía, sin que los atletas queden desatendidos en ninguno de los horarios de comida previstos en el programa del evento.

26/10/25 22:32 6/6